



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 727 -2017-GRA/GR.

Ayacucho,

03 NOV. 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0705-2017-GRA/GR, de fecha 26 de Octubre del 2017, con la cual se designa al **Biólogo FREDY LOPEZ AUQUI**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamanga de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa Pública establece que la confianza no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las respectivas funciones del cargo; en este mismo orden de ideas, el artículo 77º del aludido Reglamento preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las distintas particiones de la administración pública;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, dispone respecto de la eficacia anticipada del acto administrativo, norma que regula la posibilidad de que la autoridad competente pueda disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a



terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21° de la Ley N° 27867 LOGR y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; la Ley de bases de la carrera administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; y, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, (NULA) la Resolución Ejecutiva Regional N° 0705-2017-GRA/GR, de fecha 26 de Octubre del 2017, que da por concluida la designación de la **Odontóloga YENI ARACELI ANICAMA BARRIOS DESIGNAR**, y en lugar de ella designa al **Biólogo FREDY LOPEZ AUQUI** en el cargo de Director(a) Ejecutiva de la Red de Salud Huamanga de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada al 26 de octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la validez, eficacia y todos los efectos jurídicos y administrativos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0592-2017-GRA/GR, de fecha 24 de Agosto del 2017, quedando incólume y subsistente en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR y NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR